



MINISTERIO DE SALUD



N°027-2007/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 ENE 2007

VISTO: El Memorando N° 055 -2007-SIS/OA de la Oficina de Administración y el Memorando N° 040-2007-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que el devengado, es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

Que, mediante el memorando de vistos, la Oficina de Administración ha presentado la propuesta para conformar una Comisión de reconocimiento de créditos devengados del Seguro Integral de Salud, la cual estará encargada de efectuar el reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores;

Que, la propuesta formulada por la Oficina de Administración en cumplimiento de sus funciones previstas en el inciso c) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del SIS aprobado por D. S. N° 009-2002-SA, resulta oportuna, por cuanto permitirá asegurar la oportuna y adecuada sustentación para que se proceda a la cancelación de las obligaciones en los casos que así proceda;

Que, corresponde expedir la presente resolución a fin de implementar el funcionamiento de la mencionada Comisión;

De conformidad con el artículo 11° inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

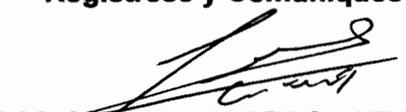
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de reconocimiento de créditos devengados del Seguro Integral de Salud, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Presidente: Jefe de la Oficina de Administración
Secretario: Sub Gerente de Contabilidad
Integrantes: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerente de Tesorería
Sub Gerente de Logística

Artículo 2°.- Encargar a Secretaría General, poner en conocimiento la presente Resolución a los integrantes de la Comisión conformada.

Regístrese y Comuníquese;


JOSE GILMER CALDERON YBERICO
Jefe del Seguro Integral de Salud

